



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y SEETE.

reconocido los Pártejos que tiene sobre la t^{ra}ta
madrara de Combrexa y que el Ministro de Ma-
trícula deste Partido le dio con su papel de quince
de marzo, y no hallandose esta con la extensión
á la Envenada de la aruvia segun se verifica
por los artículos ciento veinte y tres, y ciento veinte
y quatro de la ordenanza de la Armada tratada
de Matricula: Previene en su consecuencia al
Dicho Ministro lo que esta C^{ud}. Entendena de la
adjunta copia que así mismo le dio e para
que en su vista se sirva concurrir en lo que
que le corresponde del sumptu^o del resuelto por
su. en la referida o^rdenanza: Enciua In-
telio. y en la de el referido trasumpto de papel ad-
junta esta C^{ud}. auenda se cite p^{ra} m^{te} para
tratar sobre ello á todos los Caballeros para el

A. primer Cavildo o^rden que se celebre =

D^{no} Juan Bermudez

[Handwritten signatures and names, including 'Antonio' and 'María']

Cav. o^rden en da M^{te} R^{ta} L. C^{ud} de Cartagena

